

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****EL VELLÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de El Vellón, de fecha 20 de julio de 2019, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 17 de julio de 2019, y del informe de Intervención de fecha 17 de julio de 2019, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

A la vista de la propuesta presentada por la Alcaldía con fecha 17 de julio de 2019, mediante la que se proponen al Pleno que el cargo de alcaldesa se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, con derecho a retribución, se adopta por siguiente, acuerdo:

Primero.—Determinar que la alcaldesa-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por los múltiples proyectos que se están desarrollando en el municipio.

Segundo.—Establecer a favor de la alcaldesa que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de alcaldesa-presidente, percibirá una retribución mensual bruta de 1.428,57 euros, además de las correspondientes pagas extraordinarias.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

El Vellón, a 22 de julio de 2019.—La alcaldesa, Catalina Llorente Fernández.

(03/26.806/19)

